



AUTORIZASE EL CAMBIO DE NOMBRE EN LA PATENTE DE ALCOHOL ROL 4-92, UBICADA EN FUERTE BULNES 1075

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 3120 /2025  
ARICA, 24 de Marzo de 2025

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, Decreto N°484, Reglamento para la aplicación del D.L. N°3063; la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, 4 y 9; Decreto N°3560 Ordenanza de Alcoholes; el Artículo N° 65 de la Ley 18.695, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Informe Técnico N° 96 de Fecha 19 de febrero del 2025, donde Inspecciones Generales informa que, de acuerdo a la inspección realizada y los antecedentes presentados, la solicitud cumple con la normativa vigente para realizar el cambio de nombre de la Patente de Alcoholes Rol 4-92, giro DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y VENTA DE REFRESCOS
- Formulario de solicitud para cambio de nombre e Inscripción N° 3 de fecha 21 de enero del 2025, Rentas Municipales remite todos los antecedentes para realizar la tramitación de cambio de nombre de la Patente de Alcoholes Rol 4-92 de Mafalda Vásquez Huanca

DECRETO:

AUTORIZASE, el cambio de nombre y el funcionamiento de la Patente de Alcoholes en el giro de DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y VENTA DE REFRESCOS, según se indica:

NOMBRE	:	LORENA OSSES LIZANA
RUT	:	[REDACTED]
DOM. COM.	:	[REDACTED]
ROL	:	4-92
GIRO	:	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CATEGORIA	:	A-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES	:	SEMESTRAL 1 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales, que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, Inspectores Generales a LORENA OSSES LIZANA, cedula de identidad 11.296.851-2, en FUERTE BULNES 1075, celular de contacto, +56 944356717

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal, Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

  
  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
ORLANDO VARGAS PIZARRO  
ALCALDE DE ARICA

OVP/AGG/CCG/QCB/MGV/SAH/sah

